

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

*Criterios:*

Publicaciones científicas (indexadas y no indexadas) relacionadas con la Pedagogía Social

Participación en proyectos de investigación i/o en contratos de investigación relacionados el ámbito del perfil de la plaza

Vinculación a redes nacionales e internacionales de investigación relacionadas con el perfil de la plaza

Participación en congresos de referencia en el ámbito de la Pedagogía Social

Becas o contratos predoctorales o postdoctorales competitivos

Actividades docentes (25 puntos)

*Criterios:*

Experiencia docente relacionada con el ámbito de la Pedagogía Social

Proyectos de innovación y mejora docente en el ámbito de la Pedagogía Social

Comunicaciones presentadas en congresos y jornadas sobre docencia universitaria

Capacitación docente en catalán

Capacitación docente en lengua inglesa

Actividades de formación (5 puntos)

*Criterios:*

Grado y/o postgrado en Pedagogía y/o Educación Social  
Formación para la docencia universitaria

Actividades de movilidad (5 puntos)

*Criterios:*

Estancias de investigación nacionales relacionadas con el perfil de la plaza  
Estancias de investigación internacionales relacionadas con el perfil de la plaza

Desvinculación (10 puntos)

*Criterios:*

Desvinculación académica y/o profesional de la UAB.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 2 de octubre de 2023

GONZALEZ  
FARACO  
JUAN CARLOS

Firmado digitalmente  
por GONZALEZ  
FARACO JUAN  
CARLOS  
Fecha: 2023.10.18  
12:19:35 +02'00'

Juan Carlos González Faraco  
Presidente/a

BEATRIZ|  
DELGADO|  
DOMENECH

Firmado  
digitalmente por  
BEATRIZ|DELGADO|  
DOMENECH  
Fecha: 2023.10.17  
11:53:13 +02'00'

Beatriz Delgado Domenech  
Vocal

MARIA DEL  
PILAR PINEDA  
HERRERO -

Signat  
digitalment per  
MARIA DEL PILAR  
PINEDA HERRERO  
Data: 2023.10.16  
19:12:48 +02'00'

Pilar Pineda Herrero  
Secretario/a